

AUDREY MULLENDER, *La violencia doméstica... una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona, Paidós, 2000

Audrey Mullender es consciente de la profundidad social de la problemática de la violencia doméstica y, por ello, lleva a cabo un estudio detallado del fenómeno que permita abordar su complejidad para poder luego atender, en la práctica, las necesidades específicas de las mujeres que la sufren, así como idear posibles paliativos y soluciones. Debemos sumar su aportación a otros libros que han tratado previamente el tema¹.

Aporta un nuevo enfoque del fenómeno que redundaría en la importancia de apartar los viejos mitos que han rodeado la práctica del trabajo social y otros servicios sociales y que antes que contribuir a mitigar esta situación de abusos, han llegado a ser una parte integrante del problema. En efecto, con frecuencia la cuestión de los malos tratos a las mujeres ha sido vista en el seno de las diferentes áreas de atención a la mujer y al resto de servicios implicados como un asunto concerniente a la familia, ámbito privado por excelencia en el que toda incursión se encontraba reducida al mantenimiento de la unidad de la misma, con el consecuente perjuicio para la mujer que sufría los abusos. Otros mitos también han constituido serios obstáculos a la hora de poner en marcha lo que en este terreno debiera de considerarse de máxima importancia, y es la cuestión de la seguridad. Con demasiada frecuencia se culpabiliza a la mujer de la agresión que sufre. Se cae en el mito ampliamente difundido de que ella es quien «provoca» la agresión. Presentar la conducta de la mujer como un agravante lleva irremediable-

mente a considerar que ella es en parte responsable del maltrato que pueda sufrir. Las consecuencias son devastadoras: ¿para qué ayudarla a salir de la situación de opresión que sufre si ella misma es también responsable de que le ocurra? No obstante la respuesta es clara: el único responsable de la violencia es quien la emplea. Si consideramos que el hombre golpea e incluso acaba con la vida de la mujer porque ella lo provocó, caemos en el terrible error de justificar su conducta abusiva y criminal.

Su estudio, centrado en la sociedad inglesa, pretende ser una denuncia de semejante tratamiento del problema. Más allá de un enfoque simplista de la violencia contra las mujeres, Mullender apuesta por desenmascarar una realidad social, política, económica y cultural marcada no ya sólo por el desequilibrio de poder entre los sexos, sino también por el racismo, la homofobia, el dominio de las relaciones heterosexuales y el poder del heteropatriarcado. Ella misma, como trabajadora social que ha tratado de cerca casos de violencia doméstica, es consciente de que nos encontramos frente a una situación cuyas causas hay que buscarlas en la estructura social misma. Es, pues, de vital importancia que los trabajadores sociales, así como el personal del resto de servicios vinculados a esta problemática, adquieran formación y lleguen a tomar conciencia de su alcance. De lo contrario, lo que pretende ser una acción de ayuda puede terminar convirtiéndose, como de hecho sucede en muchos casos, en un impedimento más en la salida de la mujer de la situación de opresión en que se encuentra.

Otra de las necesidades acuciantes a cubrir para poder aportar una ayuda eficaz es la de desvincular la idea de enemigos asociada a los agentes sociales. Muchas mujeres no acuden a buscar apoyo fuera por temor a perder la custodia de los hijos. Los mismos trabajadores sociales han de ser quienes trabajen en potenciar una imagen más positiva de su labor. Ahora bien, una ayuda eficaz a la mujer requiere necesariamente el escuchar lo que éstas tienen que decir, así como el darles crédito. La voz de las mujeres silenciada durante tanto tiempo ha de cobrar peso si queremos comprender la situación en la que se encuentran y ayudarlas adecuadamente.

¹ Como botón de muestra citamos a L. FALCÓN, *Violencia contra la mujer*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1991; A.M. PÉREZ DEL CAMPO NORIEGA, *Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer*. Madrid, horas y Horas, 1995 y V. FISAS, *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*. Barcelona, Icaria, 1998.



No conviene perder de vista en ningún momento, tal como señala Mullender, que ellas mejor que nadie conocen sus necesidades así como las de sus hijos, cuando los tienen, de ahí la importancia de respetar las decisiones que tomen a la hora de idear la mejor manera de ayudarlas a ponerse a salvo: «hay que respaldarla sea cual sea la decisión que tome. Éste, sin duda, debe ser el enfoque de los servicios sociales» (p. 372).

Aunque el problema ha calado hondo en Gran Bretaña debido a una serie de acontecimientos tales como el interés suscitado en los medios de comunicación, el aumento de foros mixtos, el hecho de que la policía haya comenzado a considerar los abusos como delito o el aumento de la atención del Gobierno sobre la cuestión, también es cierto que aún queda mucho camino por recorrer. Un claro ejemplo de ello es la existencia de serias dificultades a la hora de conseguir apoyo gubernamental y legislativo. Hay que tener en cuenta que la violencia doméstica no está contemplada en la Ley de Protección del Niño de 1989 (aplicada en 1991). Ésta posibilita informar al cónyuge del paradero de la mujer con el objeto de que pueda ver a sus hijos, con la consecuente amenaza para la vida de ella.

Otro de los problemas que nos encontramos al tratar con este fenómeno es el del término mismo con el que es definido: «violencia doméstica». Y es que este concepto no parece acotar con rigor aquello a lo que se quiere hacer referencia. En primer lugar, se encuentra asociado a la idea de privacidad. Si tenemos en cuenta que el espacio privado ha sido históricamente abandonado a su suerte por las leyes, la justicia y el resto de instancias e instituciones públicas, ello puede seguir influyendo en hacer que los abusos de los hombres hacia las mujeres en el interior del hogar permanezcan impunes o que sean minimizados sus efectos. El término tampoco engloba aquellos otros delitos que tienen lugar en la esfera privada, como es la violencia contra los niños. Por otro lado, la violencia descargada sobre la mujer no necesariamente tiene que darse en el contexto de un hogar compartido. Muchas veces no se comparte la vivienda. Es necesario señalar que un alto índice de malos tratos y asesinatos que los hombres cometen so-

bre las mujeres se dan cuando la relación ha cesado, por lo que fuera del espacio doméstico también nos encontramos con que el agresor sigue acosando a su víctima. Además, el término «violencia» deja fuera otros conceptos fundamentales como son la intimidación, la humillación y el control que el abusador ejerce sobre la mujer. Éste golpea, hace uso de la violencia psicológica, viola y somete a encierros prolongados a su víctima. Y todo esto por no hablar del «dominio económico y el abuso de los privilegios masculinos» (p. 27) propios de una sociedad que concede valor a todo lo referente a lo masculino abocando consecuentemente aquello que cae en el lado de lo femenino y, por lo tanto, a la mujer a una situación gravísima de indefensión. Las mismas definiciones con las que trabajamos son definiciones masculinas, las mismas que sólo reconocen como delito aquellas «formas de abuso más públicas y evidentes» (p. 27).

Este trabajo hace especial hincapié en la idea de protección de la mujer y subraya el papel de asociaciones como la de *Women's Aid* que reconocen la importancia del contexto. Hay que terminar con la mala práctica que lamentablemente ha marcado la pauta de este fenómeno. El hacer hincapié en los hijos, dejando de lado la violencia del hombre sobre la mujer, el quitarle los hijos a ésta, el no ayudarla a salir de la situación de maltrato a la que está sometida y el no responsabilizar y penalizar al hombre no sólo de los abusos que comete, sino del papel que tiene como padre, es consecuencia de una sociedad marcada por el dominio de valores patriarcales. Quitar la custodia de los hijos a la mujer antes que llevar a cabo acciones dirigidas a ayudarla a salir de la situación y ofrecerle apoyo profesional para superar la terrible experiencia vivida, no es más que un castigo por no aceptar un papel sumiso, supone alinearse con el abusador y darle la razón. La buena práctica está allí donde se responsabiliza al abusador. Las leyes deben ser más contundentes a este respecto y castigar más duramente al hombre violento.

Es lamentable que una de las principales razones que se esgriman a la hora de atender adecuadamente a las mujeres sea la cuestión de los hijos. Aunque necesario para la seguridad y bienestar de estos últimos, la cuestión de los

derechos de las mujeres a no ser objeto de abuso debe valer por sí misma a la hora de actuar frente a situaciones de violencia contra ellas.

Las medidas dirigidas a paliar la situación deben ir dirigidas a la seguridad de las mujeres, prestando, consecuentemente, gran importancia a la confiabilidad del paradero de éstas una vez llegan a centros y casas de acogida. También es necesario mostrar sensibilidad hacia los sentimientos de ellas, informarlas, apoyarlas, escucharlas y darles crédito, comprender el problema, sus raíces y causas así como prestar especial atención en las primeras fases de la violencia, pues ésta antes que tender a remitir, más bien suele aumentar en cantidad e intensidad.

En cuanto a los hombres violentos, la autora señala la existencia de programas especiales para ellos en los que se intenta que se responsabilicen de sus acciones y de las consecuencias de las mismas. Aunque se conocen casos en los que han tenido éxito, el camino aquí es aún muy largo y nunca existe la certeza de que no vuelvan a abusar. Muchas veces, «a medida que se vuelven más violentos y que entran más en contacto con la justicia... se vuelven más hábiles para darle la vuelta a la historia que cuentan y para incorporar en ella... mecanismos de negación y minimización» (p. 319). A menudo, estos hombres continúan posteriormente abusando de la mujer de una forma más sutil aunque no menos violenta.

También existen programas dirigidos a las mujeres que han sufrido abusos por parte de sus parejas. Aquí la idea fundamental es fomentar la interdisciplinabilidad, la interconexión de todas aquellas áreas sociales que de un modo u otro se hallan relacionadas con este problema, con el fin de mejorar en la práctica la atención a cada caso particular. Hablamos pues de la necesidad de que el problema sea atendido de una manera más eficaz, y ello requiere también de «una sociedad que asuma plena responsabilidad para concienciar a la opinión pública de que el problema de los abusos domésticos es generalizado y de que no debe ser tolerado» (p. 349). Mullender parte de la idea de que el análisis feminista debe estar a la base de toda nueva acción que se vaya a llevar a cabo, un análisis que contemple, como ya señalábamos, la seguridad de la mujer como la

cuestión primordial. Este análisis estaría enfocado hacia tres vertientes principales. La primera, la importancia de los foros mixtos; la segunda, la necesidad de la educación pública; la tercera, la creación de más grupos de mujeres destinados a que éstas desarrollen una visión más positiva de sí mismas, autoestima y capacidades para poder rehacer sus vidas. Hemos de reconocer que esto no es fácil en una sociedad profundamente sexista, una sociedad que trata por todos los medios de silenciar la cuestión de los malos tratos a mujeres valiéndose de todos los medios a su alcance, tal y como prueba el hecho de los diversos intentos de equiparar los malos tratos de los hombres hacia las mujeres con los de unos supuestos también malos tratos de éstas sobre los primeros, lo cual, frente a la falta de evidencia, no viene más que a confirmar el dominio masculino, el dominio del patriarcado que, haciendo uso de su supremacía, trata de negar la existencia del problema.

Frente a esta situación, la autora reivindica abordar la problemática desde todos los flancos posibles. De ahí la necesidad de las acciones interdepartamentales coordinadas, de que todos los servicios sociales otorguen prioridad a la seguridad de las mujeres y de sus hijos, de una mayor atención a las mujeres y los niños asiáticos, sudamericanos, etc., de que sean las mismas mujeres quienes hablen y de que exista la seguridad de que van a ser escuchadas y comprendidas, de que no se les reste credibilidad, de que el servicio de seguimiento de la libertad condicional adquiera mayor sensibilidad frente al problema y, por lo tanto, de formación, información y concienciación, en particular, de todos aquellos quienes tienen la oportunidad de tratar con mujeres agredidas física y psicológicamente, con hombres violentos, agresores y muchas veces asesinos, y de la sociedad en general, la cual debe mostrar, además, una actitud de repulsa frente a este tipo de delitos.

El trabajo de A. Mullender en Inglaterra puede sernos de gran ayuda a la hora de enfocar adecuadamente la problemática y los posibles paliativos y soluciones a tener en cuenta para luchar contra ella. El haber hecho hincapié en el contexto, en la historia marcada por el dominio del poder masculino como el desencadenante y



potenciador del problema de la violencia doméstica, es básico para pasar a trabajar en el cambio. El desarrollo de políticas de coordinación de los diferentes servicios, el fomento de la educación no sexista y dar poder a las mujeres mediante la creación de grupos de apoyo son aquí actuaciones fundamentales. Sin embargo, aspirar a una sociedad no sexista, que no tolere las acciones violentas que los hombres cometen sobre las

mujeres, requiere también de políticas no discriminatorias que aún hoy estamos muy lejos de vislumbrar debido a la contundencia y persistencia de valores patriarcales que continúan funcionando.

LUCÍA ACOSTA MARTÍN
Centro de Estudios de la Mujer
Universidad de La Laguna

